



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Ref.: Envío de copia de póliza de seguro obligatorio deportivo

De conformidad con el Artículo 4 del Real Decreto 849/1993, que textualmente dice "al inicio de cada temporada deportiva, las Federaciones Deportivas Españolas, y las de ámbito autonómico integradas en ellas remitirán al CSD para su conocimiento y efectos oportunos relación de las pólizas que se hubieran concertado y copia de las condiciones de las mismas en las que se concreten las coberturas y prestaciones que resulten garantizadas", el Consejo Superior de Deportes nos exige la presentación de dichas pólizas de seguro.

Por lo tanto, rogamos que antes del día **28 de febrero de 2010** nos remitan copia de la siguiente documentación para trasladarla al Consejo Superior de Deportes:

- Condicionados General y Particular de la póliza de seguro deportivo que tenga contratada su Federación.
- Recibo acreditativo de encontrarse al corriente de pago de la misma.

Madrid, 04 de enero de 2010

Ramón Padullés Argerich
Secretario General